

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Atlequizayan, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
14/oct/2024	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlequizayan, de fecha 16 de enero de 2024, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ATLEQUIZAYAN, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ATLEQUIZAYAN, PUEBLA 2021-2024	3
I. MENSAJE DE LA PRESIDENTA.....	3
II. INTRODUCCIÓN	5
III. MARCO JURIDICO	7
IV. VALORES	10
V. MISIÓN	11
VI. VISIÓN.....	11
VII. METODOLOGÍA	11
VIII. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	12
LOCALIZACIÓN.....	13
ASPECTOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO	13
RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	14
DESARROLLO HUMANO.....	15
VULNERABILIDAD SOCIAL.....	16
EDUCACIÓN.....	16
SALUD.....	16
DESARROLLO ECONÓMICO	17
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17
IX. ENFOQUE POBLACIONAL	18
X. DESARROLLO REGIONAL.....	19
XI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19
XII. ALIENACIÓN AL PND, AL PED Y LA AGENDA 2030.....	20
XIII. ESTRUCTURA DEL PLAN.....	21
EJE 1 PAZ SOCIAL CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	22
EJE 2 BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.....	25
EJE 3 DESARROLLO MUNICIPAL INCLUYENTE	28
EJE 4 GOBIERNO EFICIENTE Y DE SERVICIO.....	32
EJE TRANSVERSAL IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ...	35
EJE TRANVERSAL MUNICIPIO TOTONACO	36
XIV. PREVISIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES.....	37
RAZÓN DE FIRMAS.....	39
ANEXOS	40
A) UNIVERSO DE OBRAS	40
B) Mapas y fichas documentales	43

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ATLEQUIZAYAN, PUEBLA 2021-2024

I. MENSAJE DE LA PRESIDENTA

El Desarrollo del Municipio de Atlequizayan, es fundamental para seguir logrando mayores niveles de bienestar social; así como de alcanzar una mejor infraestructura municipal a nivel de servicios y obras públicas que permitan reducir los índices de marginación social que actualmente se tienen, a través de encauzar y satisfacer las principales necesidades de la población, por medio de un gobierno que canalice sus recursos públicos municipales para generar un entorno de crecimiento en igualdad y equidad social.

Los gobiernos municipales son la primera y más cercana instancia gubernamental que tienen los ciudadanos, por ello su trabajo y atención social es fundamental para desarrollar políticas públicas apegadas a satisfacer las necesidades sociales, ejerciendo un gobierno en un marco de eficacia y eficiencia, que entregue resultados y le permita seguir mejorando la calidad de vida de su población.

Para lograr esto, es fundamental que a través de un proceso metódico y de inclusión social, apegado al marco normativo, obtengamos un documento que permita tener un panorama actual del municipio en todos sus aspectos, para así plasmar los principales objetivos, líneas de acción y programas a ejecutar durante el periodo constitucional 2021-2024 en el municipio de Atlequizayan, este documento es el Plan Municipal de Desarrollo.

En este sentido la presente administración municipal pone a disposición de la población y de los demás niveles de gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual será nuestra principal herramienta para que a través de la misma se ejecuten políticas públicas, obras y acciones que contribuyan a que Atlequizayan siga

por el camino del avance social mejorando de manera integral el bienestar de sus habitantes.

Con lo plasmado en este Plan Municipal de Desarrollo, nos daremos a la tarea de construir y hacer realidad un mejor municipio con mejor calidad de vida, heredando con ello un mejor futuro para las próximas generaciones, en donde nadie se quede atrás y que todos estén incluidos; estas grandes necesidades que, al compararlas con los indicadores del municipio, nos ponen en antecedente la gran tarea de desarrollo que habremos de afrontar durante este trienio.

Mi compromiso es que a lo largo de este periodo de gobierno trabajemos de la mano y en coordinación tanto con el Gobierno del Estado, como con el Gobierno Federal, con el propósito de sumar esfuerzos, recursos y programas para atender a todos los ciudadanos del municipio, así como mantener, mejorar y generar nueva infraestructura que contribuya al avance social y desarrollo de Atlequizayan.

El ejercicio de gobierno será siempre de atención e inclusión, promotor de la participación social y democrática, asumiendo de manera responsable y transparente el uso de los recursos financieros y materiales del Ayuntamiento, ofreciendo atención de calidad y respeto, en nuestra lengua madre el totonaco, con igualdad y equidad, siempre con el único fin de lograr un mejor Atlequizayan para todas y todos.

C. Bertha Rodríguez Rodríguez.

Presidenta Municipal Constitucional 2021-204

de Atlequizayan, Puebla.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Atlequizayan, Puebla, es el resultado de un proceso de cercanía social producto del contacto directo con todos los actores y grupos sociales del municipio, para conocer de primera mano las necesidades y problemática de la población, sistematizando a través de un proceso metodológico la planeación estratégica que nos permita llegar a las conclusiones que se han traducido en los Ejes, Objetivos, Líneas de Acción, Programas y Obras contemplados en este documento de planeación municipal y que tienen como fin mejorar las condiciones sociales, económicas y de desarrollo bajo un criterio sustentable y sostenible.

A través de este proceso de trabajo se ha determinado el rumbo que hará de seguir la actual administración municipal para continuar con un desarrollo armónico municipal, donde se han definido las acciones idóneas para cumplir con los objetivos planteados, segmentados en cuatro ejes estratégicos y dos ejes transversales sobre los que trabajará el gobierno municipal 2021-2024 de Atlequizayan, los cuales a continuación se describen:

Eje 1 Paz Social con Seguridad y Justicia, cuyo objetivo es preservar la paz social del municipio, mejorando las capacidades municipales para brindar seguridad, justicia y estado de derecho a la población, con respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

Eje 2 Desarrollo Municipal Incluyente, cuyo objetivo se basa en promover y fortalecer el desarrollo de las actividades económicas del municipio, así como el mejoramiento de los servicios públicos en un marco de sustentabilidad y sostenibilidad que incluya a todos los sectores sociales.

Eje 3 Bienestar y Desarrollo Social, con el propósito de mejorar las condiciones sociales de la población, para acceder a mejores niveles de bienestar y desarrollo social, para alcanzar la superación personal y el alejamiento de la vulnerabilidad social que aún existe en el municipio.

Eje 4 Gobierno Eficiente y de Servicio, el cual busca impulsar el desarrollo de una administración municipal que fomente una coordinación efectiva con los otros órdenes de gobierno, en apego a parámetros de eficacia, eficiencia y transparencia.

También se contemplan dos ejes transversales para maximizar las acciones y recursos del Ayuntamiento; Eje transversal Municipio Totonaco, cuyo objetivo es el mejoramiento de la calidad de vida de Atlequizayan, la preservación de la lengua y los usos y costumbres de

un municipio con el 95% de población indígena totonaca; Eje transversal Igualdad y Equidad de Género, donde se contempla el diseño y aplicación de políticas públicas para institucionalizar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres a nivel municipal.

Dentro de cada eje se plantean los objetivos específicos, así como sus estrategias y las líneas de acción a ejecutar para lograr cada una de las metas planteadas, las cuales serán medibles para poder evaluar el avance de este plan de desarrollo de manera anual, esta herramienta nos permitirá elaborar de manera más objetiva y congruente los programas presupuestales sobre los que se basará el ejercicio de los recursos públicos que llegan y ejerce el municipio, siempre armonizado con las herramientas administrativas y reglamentarias en materia de gasto público, mismas que en su momento serán auditadas.

También se destaca que el Plan Municipal de Desarrollo ha sido construido en base a las necesidades sociales y de infraestructura de Atlequizayan, alineando los ejes antes descritos con los Ejes contemplados en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal, además en concordancia con los compromisos adquiridos por nuestro país a nivel internacional este plan se adhiere a los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que este documento está plenamente identificado tanto con la normatividad vigente en materia de desarrollo, planeación y sustentabilidad así como las metas de desarrollo a las que aspira nuestro municipio para el periodo administrativo constitucional 2021-2024.

En diciembre de 2022, el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, asumió el cargo de Gobernador Sustituto, e instruyó una revisión y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, mismo que fue aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y publicadas en el Periódico Oficial del Estado (POE) con fecha 20 de octubre de 2023, por lo que la Secretaría de Planeación y Finanzas, instruyó a los 217 municipios del Estado de Puebla hacer las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes a sus Planes Municipales de Desarrollo, con el fin cumplir con lo establecido el artículo 108 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal.

En base a lo descrito en el párrafo anterior la Presidenta Municipal, C. Bertha Rodríguez Rodríguez, instruyó revisar la actualización publicada del Plan Estatal de Desarrollo y analizar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) de Atlequizayan con el fin de

establecer su correcta alineación y en su caso adecuación de los ejes, líneas de acción y estrategias, que son parte del mismo, los cuales ya están considerados en esta versión.

III. MARCO JURIDICO

La elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD), ha sido trabajada de conformidad con el marco jurídico existente, para así tener un documento normativo apegado a las bases legales que le darán fundamento de forma y de fondo para la ejecución de las líneas de acción, programas y obras contempladas en el mismo.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso A, 115 Fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2, 12, 14, 21 y 22 de la Ley de Planeación; 24 y 25 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipales; 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, 9 fracción II, 11 fracciones I y II, 12 fracciones I y III, 27 Fracción II, 28 fracción II, 31, 35 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como a los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 113 y 114 de la Ley Orgánica Municipal, es como se da el ejercicio democrático de la planeación en este nivel de gobierno.

Donde el Municipio constituye la entidad de gobierno más cercana al pueblo, ahí se recogen en primera instancia las necesidades de la población; por ello en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se fijan las bases para el sistema nacional de planeación democrática, garantizando así la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad y tarea de definir y alcanzar los objetivos planteados en los programas de gobierno; donde además se promueve la planeación democrática a partir de la incorporación de las demandas de la sociedad mediante procesos de participación y consulta con los diversos sectores sociales; además el artículo 115 de nuestra constitución, reconoce la personalidad jurídica del Municipio y las tareas básicas de éste en favor de sus gobernados, y en su fracción V faculta a los municipios a aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

Por su parte la Ley de Planeación en sus artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 contempla el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la

coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

Además, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla en su artículo 21 que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo. Además, la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales; mientras que en su artículo 25 establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realizarán con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo. La instrumentación del Plan comprenderá la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece en su artículo 54 la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

También en el ámbito federal la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: en el artículo 18 señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Puebla, señala en su artículo 107 la responsabilidad del Estado para tener un Sistema de Planeación del Desarrollo que será democrático y que se integre a los planes y programas de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

Por su parte la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales: asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

La Ley de Planeación es un instrumento jurídico que establece como la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable, el cual deberá tender a alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además plantea en sus artículos antes mencionados que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla. También se consigna que el Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo. Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda.

Asimismo, la Ley Orgánica Municipal, establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; de igual forma señala que contarán con el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento

que guiará el desarrollo integral de la comunidad, de este modo se determinan los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad, además se contempla el fomento a la participación ciudadanía en su proceso de elaboración con la finalidad de impulsar las actividades económicas y sociales, así como el desarrollo social del municipio, vinculándolo en todo momento con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, considerando siempre los mecanismo para su evaluación y cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas en cada uno de sus ejes de desarrollo contemplados.

Así el Plan Municipal de Desarrollo de Atlequizayan para el periodo 2021-2024 una vez aprobado por el Cabildo Municipal y publicado en el Periódico Oficial del Estado, regirá las políticas públicas a ejecutar, así como el desempeño de la actual Administración Municipal, siempre con el objetivo de llevar mayor justicia social a la ciudadanía.

IV. VALORES

Hoy en día se promueven y asumen los valores humanos como parte del desempeño y los objetivos a desarrollar a lo largo de toda la administración municipal y con aplicación hacia todas las unidades administrativas y los servidores públicos que las conformen, con el objetivo de humanizar y sensibilizar más el ejercicio de gobierno, haciendo hincapié en que el Ayuntamiento debe brindar atención y servicios con calidad y calidez, por ello el Cabildo de Atlequizayan validó y aprobó en su momento tanto el Código de Ética, el Código de Conducta y el Reglamento de Trabajo como las herramientas para ofrecer una atención digna, de respeto, eficacia y eficiencia, siempre buscando brindar soluciones a las necesidades de los habitantes del municipio.

Así trasladamos estos valores que hemos asumido como ente gubernamental para que se sumen a este Plan Municipal de Desarrollo como los complementos para que las acciones y servicios que brinda el Ayuntamiento estén a la altura de este nuevo modelo de ejercicio de gobierno para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las acciones de gobierno, promover la cultura ética en los funcionarios públicos municipales dentro de un marco de legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas.

En la administración 2021-2024 hemos asumido los siguientes valores que se deberán anteponer en el desempeño y actuación de los

funcionarios públicos municipales, mismos que están plasmados en nuestro Código de Ética y los cuales a continuación se enumeran: a) Interés público, b) Respeto, Igualdad y no discriminación, c) Respeto de los derechos humanos, d) Equidad de género, e) Integridad, f) Cuidado de la naturaleza y el medio ambiente, g) Cooperación, h) Liderazgo, i) Transparencia, j) Rendición de cuentas, k) Integridad del desarrollo sostenible y l) Gestión de resultados para el desarrollo.

Estos principios los consideramos como base del desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento de Atlequizayan, porque tenemos como meta ser un gobierno municipal que trabaje dentro de los marcos normativos de legalidad, rendición de cuentas y transparencia, evitando con ello posibles casos de corrupción.

V. MISIÓN

El Ayuntamiento de Atlequizayan es el primer orden de gobierno ante la ciudadanía, constituido con el fin de brindar los servicios básicos para mejorar el desarrollo social y de infraestructura, haciendo uso responsable y transparente de los recursos tanto financieros como materiales con eficacia y eficiencia de conformidad con el marco jurídico vigente.

VI. VISIÓN

Ser un municipio que atiende y provee resultados positivos sobre las carencias y necesidades de la población sobre servicios básicos, desarrollo social e infraestructura, bajo una perspectiva sustentable y sostenible, siendo un ente gubernamental con servicio de calidad y optimización de los recursos, enfocado en incrementar la calidad de vida de los habitantes de Atlequizayan.

VII. METODOLOGÍA

Para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo se han utilizado diversas herramientas de apoyo con el fin de desarrollar un proceso que nos permita acercarnos a la realidad actual del municipio tomado en cuenta las demandas más sentidas de la población, las necesidades plasmadas en los indicadores emitidos por las instancias nacionales que miden la dimensión del desarrollo humano y social.

Por ello hemos realizado un proceso inclusivo donde todos aquellos interesados en dar su opinión y aportar ideas han sido atendidos, posteriormente en mesas de trabajo se han desarrollado y construido los ejes, objetivos, líneas de acción, programas, indicadores y metas planteados en este documento, donde junto con el Consejo de

Planeación Municipal se ha definido este documento que ha sido aprobado por el Cabildo Municipal.

Las etapas desarrolladas han sido cuatro, las cuales definimos de así:

Etapa 1 Metodología a usar.- Donde se determinaron los esquemas metodológicos a utilizar, que fueron los siguientes: a).- Metodología del Marco Lógico para una planeación estratégica con definición clara de prioridades; b).- Gestión por Resultados para la construcción de indicadores específicos que nos permitan medir los resultados, y c).- Alineación para el Desarrollo Sostenible, utilizando un enfoque poblacional, encuadrando nuestro PMD con lo contemplado tanto en el PND y el PED.

Etapa 2 Proximidad social.- Participación ciudadana y necesidades identificadas a través de un diagnóstico municipal actualizado basado en los últimos datos oficiales disponibles, así como en una investigación de campo sobre las condiciones actuales del municipio.

Etapa 3 Formulación.- Construcción en mesas de trabajo que nos permitió formular con los datos disponibles tanto de las fuentes oficiales, como los recabados producto de las reuniones con la sociedad y los grupos productivos del municipio para construir los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, así como su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sustentable 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Etapa 4 Producto final.- Con el resultado del punto anterior se procedió a definir sus indicadores, metas, plazos de ejecución así como las unidades administrativas responsables, estableciendo controles para medir su grado de avance y cumplimiento, actividades desarrolladas en conjunto con el Consejo Municipal de Planeación para que una vez revisado y validado por esta instancia, someterlo a la aprobación por parte del Cabildo de Atlequizayan y así estar en condiciones de Publicarlo en el Periódico Oficial y con ello se convierta en el marco para el desarrollo del municipio para el periodo constitucional 2021-2024.

VIII. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Municipio de Atlequizayan, se erige como municipio el 27 de mayo de 1837 por acuerdo de la Excelentísima Junta de Departamental, quedando asentado como tal en la segunda Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha 18 de septiembre de 1861 y la cabecera municipal se le denomina Atlequizayan, cuyo nombre proviene de las *voces Nahuas atl, agua; quiza, salir, y yan, lugar; que*

significa “SALIDERO DE AGUA”, el 15 de febrero de 1934, se traslada la cabecera municipal al pueblo de Concepción, denominándose desde esa fecha Ignacio Allende y por decreto del Congreso del Estado en julio de 1995, se cambia la denominación del Municipio de Ignacio Allende por Atlequizayan y se regresa la cabecera municipal al pueblo de Atlequizayan, actualmente tiene una población de 2633 habitantes de los cuales 1228 son hombres y 1405 mujeres, de acuerdo al Censo 2020 del INEGI.

LOCALIZACIÓN

Atlequizayan es un municipio indígena totonaco del Estado de Puebla, enclavado en la región denominada Sierra Nororiental que la integran 30 municipios, tiene una superficie de 12.35 km², que lo ubica en el lugar 196 con respecto a los demás municipios del estado. Colinda al norte con los Municipios de Caxhuacan e Ixtepec; al sur: con el Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez; al este: con los Municipios de Caxhuacan y Zoquiapan y al oeste: con los Municipios de Zapotitlán de Méndez e Ixtepec.

A nivel regional Atlequizayan es parte de: Distrito Electoral Federal No. 2 con cabecera en Zacatlán; Distrito Electoral Local No. 4 con cabecera en Zacapoaxtla; Distrito Judicial No. XXII con cabecera en Zacatlán; Región Socioeconómica Sierra Nororiental; Jurisdicción Sanitaria No. 3 con sede en Zacapoaxtla; Coordinación de Región Educativa No. 14 con sede en Zacapoaxtla. Adicionalmente el Gobierno del Estado ha considerado la creación del Plan de Desarrollo Estratégico Regional 2019-2024, con la creación de 32 regiones a nivel estatal, ubicando a Atlequizayan en la región 4 denominada Huehuetla, que comprende 10 municipios.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

El Municipio de Atlequizayan cuenta con dos centros de población: la cabecera municipal, Atlequizayan que cuenta con 1501 habitantes y la Junta Auxiliar de Ignacio Allende donde viven 1034 personas, ahí se concentra principalmente la población del municipio.

Orografía.-. El municipio se localiza en la región morfológica de la Sierra Norte, presenta un relieve bastante accidentado, su topografía se caracteriza por lo siguiente: al oeste se alza al extremo oriental de una pequeña sierra que alcanza más de 1,000 metros de altura sobre el nivel del mar y desciende abruptamente más de 600 metros en dirección al río Zempoala, del río hacia al oriente vuelve a subir el nivel a culminar ya fuera del municipio en otra sierra. También destaca la formación montañosa de Xoltepec, al noreste.

Topografía.- El municipio pertenece a dos regiones morfológicas, al oeste forma parte de la Sierra Norte, y hacia el este al declive del golfo. En general el municipio está formado por sierras más o menos individuales, paralelas, comprimidas unas con las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies inter montañas.

Hidrografía.- En el municipio existen algunos pequeños manantiales de agua que se suman al abasto de la población, los pequeños arroyos que existen confluyen en el río Zempoala, el cual es la principal corriente que pasa por el municipio, mismo que se une kilómetros abajo con el río Apulco para finalmente verter sus aguas y formar parte del río Tecolutla, por lo que el municipio pertenece a esa cuenca hidrológica.

Tipo y uso del suelo.- El municipio presenta dos tipos de suelo: Leptosol, que abarca aproximadamente el 69% del territorio, es un suelo de menos de 10 cm. de espesor sobre roca o tepetate; el otro tipo es el Livisol que abarca un 29 % del territorio. En Atlequizayan el uso principal de los suelos es agrícola y ganadero, estos suelos originan cosechas de maíz y café principalmente, y en menor medida de frijol y chile, actualmente la mayoría del espacio utilizable se destina a la agricultura y en menor medida a la ganadería; y un 2% del territorio lo ocupan los asentamientos humanos.

Vegetación.- En el municipio actualmente se ha perdido la mayor parte de las áreas boscosas que hace algunos años cubrían parte de su territorio, con todo esto hoy en día aún conserva bosque mesófilo de montaña, con especies como liquidámbar, chalahuites, carboncillo, así como la presencia de pequeños arbustos y asociaciones de pino encino que cubren una franja de la parte noreste de la comunidad, además de árboles de naranja, guayaba, jonote, pimienta, plantas de bambú y plátano.

Clima.- En el municipio se presenta un clima de transición de los templados de la Sierra Norte a los cálidos del declive del golfo. Predomina el clima semicálido subhúmedo con lluvias todo el año, temperatura media anual de 18° C a 20° C, y una precipitación media anual en los meses de mayor lluvia de 2,500 a 3,000 mm, y de 400 mm, de precipitación invernal.

RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Al ser Atlequizayan parte de la Sierra Nororiental del Estado de Puebla, las condiciones climáticas y orográficas le brindan condiciones ideales para tener una diversidad de flora y fauna que deberá buscar preservarse para las futuras generaciones, la gran

mayoría de su territorio lo conforman cerros y el cañón del río Zempoala, sin embargo a pesar de contar con una ubicación privilegiada por su entorno geográfico, actualmente está catalogado como uno de los más vulnerables en su biodiversidad, motivado tanto por el cambio climático como el impacto de la actividad humana en detrimento del ecosistema que les rodea, según los estudios del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM y avalados por Conagua.

DESARROLLO HUMANO

El municipio tiene una densidad poblacional de 211.8 habitantes por km cuadrado, está conformado en un 94.35% por indígenas hablantes de la lengua totonaca, destacando que aún el 22.90% de la población no habla español, en Atlequizayan existen 677 viviendas de las cuales según los datos del Informe Sociodemográfico del Estado de Puebla del año 2021, se consigna que el 76.44% disponen de agua entubada, 95.11% cuentan con drenaje y el 98.52% con electricidad, mientras que un 54.1% de las mismas cuenta con un tinaco para almacenar agua, en contraste aún el 4.30% cuentan con piso de tierra y otras casas todavía tienen paredes de madera y techos de lámina, además muchas familias viven en condiciones de hacinamiento en sus viviendas. Por otra parte, cerca del 35% de la población cuenta con algún electrodoméstico como refrigerador o lavadora, por lo que es evidente la carencia en disponibilidad de bienes, otro aspecto a destacar es que el 87.8% de las viviendas usan leña o carbón para cocinar. Este contexto según el Consejo Nacional de Población, coloca al municipio de Atlequizayan con índice de marginación muy alto de acuerdo a su publicación nacional del año 2015, lo cierto es que desde esa fecha las acciones emprendidas han logrado subir sustancialmente este parámetro y hoy según otras mediciones como las del Coneval, lo colocan en nivel alto.

Con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de los Informes Anuales sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social de los años 2018 al 2022, se tiene un panorama nos arroja unos indicadores de desarrollo humano que colocan al municipio en el rango medio, por su parte el rezago social aún es alto, lo que se traduce en que aún el grado de marginación es alto, ya que el 88.87% de la población es pobre, donde el 39.72 vive en pobreza extrema y el 49.15% en pobreza moderada, por lo que la tarea en desarrollo humano es de acción continua y a largo plazo.

VULNERABILIDAD SOCIAL

La población de Atlequizayan presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales, las cuales se contemplan en los temas de rezago educativo (39.1%), acceso a los servicios de salud (15.8%) y a la seguridad social (85.2%), calidad y espacios de vivienda (31.2%), acceso a los servicios básicos (93%) y acceso a la alimentación (23.6%). De forma general el 98.4% de la población tiene al menos una carencia social, mientras que el 53.4% tiene tres o más carencias. Con datos del CONEVAL, la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar es del 87.6%, lo que se traduce como pobreza de ingresos para adquirir productos de la canasta básica, mientras que el 53.4% de ellos no cuentan con recursos para tener lo indispensable para una adecuada alimentación.

En cuanto a asistencia social, se debe tener en cuenta que el 5.7% de la población presenta alguna discapacidad, mientras que el grupo social mayor de 60 años es del orden del 17.9%, por lo que se debe trabajar en programas de apoyo para todos estos grupos vulnerables.

EDUCACIÓN

Atlequizayan cuenta con 9 instituciones educativas, de las cuales 2 son de nivel preescolar, 2 de primaria, 2 de secundaria y 2 de bachillerato, del total de la población del municipio, el 60.6% se encuentra en el nivel básico, el 16.9% en media superior, el 4% en superior, mientras que el 18.5% es analfabeta. La mayoría de las escuelas cuenta con una infraestructura básica adecuada, sin embargo, es importante ampliarla mediante inversiones con recursos de los tres niveles y gestiones para dotarlas de más y mejor equipamiento.

SALUD

En cuanto a los servicios de salud en el municipio se cuenta con una clínica del IMSS que atiende a todo el municipio, además de que en la Junta Auxiliar de Ignacio Allende se tiene una Casa de Salud de la Secretaría de Salud, ambas instancias atienden sólo servicios básicos, la gran mayoría (96%) de la población recibe asistencia de salud a través del programa INSABI y para recibir asistencia especializada es necesario trasladar a los enfermos en primera instancia a los hospitales de Ixtepec o Huehuetla y para una atención más especializada a Teziutlán, Puebla o CDMX, el municipio cuenta con una unidad adaptada como ambulancia, la cual ya tiene muchos años de uso. Dadas las condiciones sociales del municipio, las campañas de salud son fundamentales para hacer conciencia en la población,

por lo que estas deben ser constantes más en las que representan mayor riesgo entre hombres y mujeres, así como las asociadas a comorbilidades como diabetes, hipertensión y obesidad, además de fomentar la importancia de una correcta atención y seguimiento durante el embarazo.

DESARROLLO ECONÓMICO

Dado que la principal actividad económica del municipio lo constituyen las actividades primarias relacionadas con el campo como lo son en orden de importancia, el cultivo del café, maíz y chile verde, seguido por el cacahuete y algunas hortalizas, que en conjunto representan 497.4 hectáreas, destacando del censo municipal 2021, 225 productores de maíz, 247 de café y 48 de chile, cacahuete y cilantro.

También en Atlequizayan se desarrolla actividad pecuaria donde en primera instancia se trabaja con porcinos, en segundo lugar, con aves de corral y finalmente con ganado bovino, cabe destacar que la gran mayoría de la producción se destina para el autoconsumo y el consumo local.

En menor medida se desarrolla una actividad económica basada en productos y servicios, con datos del INEGI se tiene que el 40.1% de la población es económicamente activa de los cuales 676 son hombres y 159 mujeres, en contraste el 59% de los habitantes no son activos económicamente hablando, donde se destaca que de ese segmento poblacional, el 60.3% son personas que se dedican a las labores del hogar y el 25.2% son estudiantes, así la economía de Atlequizayan se segmenta en un 67.43% para actividades primarias, 12.5 % al sector secundario, 7.31% al comercio y 12.57% a los servicios.

La conectividad del municipio por vías de comunicación terrestre es a través de la carretera estatal que va de Zapotitlán a Ixtepec con ramal hacia Atlequizayan, la cual se encuentra en malas condiciones en gran parte de su trayecto, también existe un camino intermunicipal que va de Atlequizayan a San Juan Ozelonacaxtla con ramal hacia Ixtepec. Existen servicios de transporte público que ofrece el servicio con dos corridas de Atlequizayan hacia Zacapoaxtla y puntos intermedios de ida y vuelta, así como de Atlequizayan a Ixtepec.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Con datos del Censo 2020 se tiene que en Atlequizayan existe servicio de telefonía fija para un 8.7% de la población, mientras que la telefonía celular es utilizada por el 70.7% de la población, aunque en

ambos casos la cobertura del servicio no es suficiente para satisfacer la demanda, por otra parte el 6.7 % de la población cuenta con una computadora propia y el acceso a internet sólo es posible para el 3.3% de los ciudadanos, dadas las condiciones orográficas el servicio de televisión por satélite es usado por el 15.6% de la población.

IX. ENFOQUE POBLACIONAL

Basados en los datos del Censo 2020 del INEGI, el municipio de Atlequizayan cuenta con 2633 habitantes, de los cuales 1405 son mujeres que representan el 53.4%, mientras que 1288 son hombres que representan el 46.6% del total de la población, con estos datos se tiene que la variación fue de 2.8% respecto de la población registrada en el Censo 2015 de Población y Vivienda, que ese entonces era de 2585 habitantes.

Esta información nos ha permitido identificar claramente su segmentación poblacional por género y edad, lo que da como resultado que en nuestro municipio tenemos una población en su gran mayoría joven, por lo que todos los menores de 35 años constituyen el 55.17% de la población, de los cuales el 28.59 son mujeres y el 26.58 son hombres. Además de este grupo poblacional el segmento que va de los 10 a los 19 años de edad es el mayor con 279 mujeres (10.60%) y 267 hombres (10.14%). Por su parte en los mayores de 35 años el segmento de edad entre los 65 y 69 años constituye el mayor con 149 personas, de las cuales 72 son mujeres y 77 hombres.

Con estos datos podemos definir líneas de acción y programas enfocados a atender necesidades presentes e infraestructura para el futuro y dado que nuestro municipio tiene dos núcleos poblacionales donde se concentra más del 95% de la población, es más fácil identificar y focalizar las acciones a realizar, destacando que se deben fortalecer las instituciones de educación para que los alumnos reciban educación de calidad que les permita acceder a mejores niveles de conocimiento y con ello de calidad de vida, además de fortalecer las opciones productivas para evitar la migración y fortalecer la economía local.

En la medida que se logre apuntalar un desarrollo sostenible y sustentable se logrará un equilibrio entre la dinámica social, la dinámica ambiental y la dinámica económica respecto de la dinámica poblacional del municipio, el cual está conformado casi en su totalidad por población indígena hablante de la lengua totonaca.

X. DESARROLLO REGIONAL

El Gobierno del Estado dentro de su Plan Estatal de Desarrollo, contempla la creación de 32 regiones en el Estado de Puebla dentro de un Programa Regional Estratégico, por lo que el municipio de Atlequizayan ha quedado considerado en la Región 4 denominada Huehuetla, la cual está conformada por 10 municipios, esta región comprende una población de 86,887 habitantes, de los cuales el 51.43% son mujeres y el 48.57% son hombres, mientras que el 94.31% lo constituye una gran población indígena hablante de la lengua totonaca en su mayoría, pero también con otra parte de hablantes de lengua náhuatl, lamentablemente el 84.76% de toda la población de esta región vive en situación de pobreza, y donde el 33.63% padece pobreza extrema, esta es la realidad de una región donde el grado de marginación va de alto a muy alto dependiendo del municipio.

Sin embargo, esta situación representa la oportunidad para que de manera conjunta los gobiernos federal y estatal, en coordinación con los gobiernos municipales y así sumen esfuerzos y recursos para seguir con programas, obras y acciones que continúen con la gran tarea de revertir estas condiciones sociales, así como de coordinar operativos para mejorar la seguridad y la conectividad entre estos municipios.

XI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La actual administración municipal es y será un ente de gobierno comprometido con la participación social, misma que se promoverá y ejercerá en un marco de respeto mutuo, donde todas las voces serán escuchadas, así dentro del proceso para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo se han venido realizando diversas actividades encaminadas a escuchar las opiniones y necesidades de la población, bajo el principio de una democracia participativa en un diálogo circular enmarcado por los usos y costumbres de nuestro municipio.

Así desde el proceso de campaña se ha tomado nota de la opinión de la población y ya como administración municipal se han tenido encuentros con diversos sectores sociales, mismos que fueron convocados al Foro Municipal para enriquecer el Plan Municipal de Desarrollo y con ello cumplir con lo estipulado tanto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla como en la Ley Orgánica Municipal, por lo que también se han tenido reuniones de trabajo con los miembros del Comité de Planeación Municipal, como órgano consultor y revisor de todo este proceso de elaboración del

PMD, donde se han consultado diversas fuentes informativas y de diagnóstico sociodemográfico para tener los datos duros que nos permitan fundamentar nuestros objetivos y definir metas a alcanzar e indicadores a cumplir.

XII. ALIENACIÓN AL PND, AL PED Y LA AGENDA 2030

Alinear el Plan Municipal de Desarrollo a los instrumentos de planeación tanto nacional como estatal es fundamental para que en un esquema de sintonía de objetivos y acciones se puedan unir esfuerzos y políticas públicas para alcanzar más y mejores niveles de desarrollo desde el nivel municipal que es la base de la atención y desarrollo de la población.

En la medida que estos planes alineados será más fácil generar programas y acciones encaminadas a generar bienestar y desarrollo en la población, así como acceder a recursos y programas que comparten una misma visión y objetivo con las intenciones de nuestro municipio.

Además, hoy en día en todos los niveles de gobierno está el objetivo de alinear las políticas públicas con los 17 Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU comprendidos en la Agenda 2030, para así cumplir con los compromisos que nuestro país ha asumido para reducir el impacto humano en nuestro planeta y fomentar las actividades sustentables que se traduzcan en heredar un planeta para las siguientes generaciones.

<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</p> <p>2021  2024</p>	<p>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</p> <p>2019 - 2024</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>2019 - 2024</p>	<p>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
<p>EJE 1</p> <p>PAZ SOCIAL CON SEGURIDAD Y JUSTICIA</p>	<p>EJE 1</p> <p>JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO</p>	<p>EJE 1</p> <p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	
<p>EJE 2</p> <p>DESARROLLO MUNICIPAL INCLUYENTE</p>	<p>EJE 4</p> <p>DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>EJE 2</p> <p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>EJE 3</p> <p>ECONOMÍA</p>	
<p>EJE 3</p> <p>BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>EJE 2</p> <p>SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL</p> <p>EJE 3</p> <p>FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL</p>	<p>EJE 2</p> <p>POLÍTICA SOCIAL</p>	
<p>EJE 4</p> <p>GOBIERNO EFICIENTE Y DE SERVICIO</p>	<p>EJE 5</p> <p>TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p>	<p>EJE 1</p> <p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	
<p>EJES TRANSVERSALES</p> <p>IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>MUNICIPIO TOTONACO</p>	<p>EJE 4</p> <p>DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>EJE 1</p> <p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p> <p>EJE 2</p> <p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>EJE 3</p> <p>ECONOMÍA</p>	

XIII. ESTRUCTURA DEL PLAN

Con todo lo antes descrito en los anteriores apartados han sido los elementos que han nutrido con datos, opiniones y fundamento legal y metodológico el desarrollo y construcción de los siguientes ejes de gobierno que han sido considerados como los cuatro pilares sobre los que se fundamentan los objetivos contenidos que generan las estrategias y líneas de acción, así como la generación de los indicadores y metas de este documento, el cual también contiene los programas a ejecutar, así como los programas sobre los que se ejercerá el gasto de los recursos públicos municipales durante el periodo administrativo 2021-2024.

EJE 1 PAZ SOCIAL CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objetivo: Fortalecer la paz social de que goza el municipio, mediante la mejora y ampliación de las capacidades municipales para brindar seguridad, justicia y estado de derecho a las familias de Atlequizayan, con estricto apego a los derechos humanos de la ciudadanía y con estrecha participación de la misma.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1.1.- Incrementar la seguridad dentro del territorio municipal, mediante programas de profesionalización y equipamiento de la policía municipal, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.	1.1.1.- Fortalecer la capacitación y equipamiento de la Policía Municipal y sus elementos.	Se mantiene baja incidencia delictiva en el municipio. Capacitado y certificado a por lo menos el 80% del personal de la policía municipal. Se mejora el equipamiento en seguridad pública.
	1.1.2.- Dar mantenimiento a las unidades de la Policía Municipal.	
	1.1.3.- Instrumentar operativos, acciones conjuntas y celebrar convenios o acuerdos con los municipios vecinos, el gobierno del estado y el gobierno federal, para mejorar las condiciones de seguridad del municipio.	
	1.1.4.- Promover la prevención del delito mediante acciones conjuntas con la ciudadanía y otros niveles de gobierno.	
1.2.- Mantener segura a la población ante contingencias o fenómenos hidrometeorológicos, por medio de acciones para fortalecer la cultura de la protección civil y la capacitación del personal del Ayuntamiento en esta materia.	1.2.1.- Instrumentar el Plan Municipal de Protección Civil, instalar el Comité Municipal de Protección Civil y realizar campañas de prevención.	Comité y Plan Municipal de Protección civil instrumentados al 100%. Personal del Ayuntamiento con capacitaciones en materia de protección civil. Dos supervisiones al año a escuelas y espacios públicos.
	1.2.2.- Gestionar capacitaciones para el personal del Ayuntamiento en materia de protección civil, así como identificar y prevenir riesgos en la población.	
	1.2.3.- Supervisar escuelas y espacios públicos en coordinación con los comités ciudadanos para prevenir riesgos.	
	1.2.4.- Adquirir materiales, equipos y herramientas para poder atender posibles contingencias.	

1.3.- Acercar la justicia social, el estado de derechos y los derechos humanos a la población, por medio de programas, acciones y convenios con otros niveles de gobierno y con perspectiva de género.	1.3.1.- Actualizar el marco normativo existente, así como la creación de nuevos reglamentos, acorde a las nuevas necesidades sociales y en perspectiva de género.	Bando de Policía y Gobierno actualizado.
	1.3.2.- Mejorar los esquemas de actuación de la autoridad con base en los ordenamientos jurídicos existentes, respetando siempre los derechos humanos de los ciudadanos con perspectiva de género y en lengua totonaca.	Se brindar asistencia jurídica y rectifican documentos de ciudadanos. Convenios de colaboración suscritos con otros niveles de gobierno.
	1.3.3.- Suscribir convenios de colaboración con otros niveles de gobierno para acercar justicia y certidumbre jurídica a los ciudadanos.	
1.4.- Instrumentar acciones para garantizar la paz social y el respeto hacia las mujeres, a través de acciones para fortalecer el tejido social.	1.4.1.- Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social y desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento del tejido social y la equidad de género.	Realizar torneos deportivos, acciones de prevención de la violencia y contra las adicciones.
	1.4.2.- Fortalecer y apoyar el trabajo del Instituto Municipal de la Mujer.	Capacitar a los funcionarios del Ayuntamiento en perspectiva de género y realizar eventos sobre este tema para la población.
	1.4.3.- Promover la cultura física y el deporte como elemento de esparcimiento y desarrollo, que contribuyan al bienestar de las personas y la paz social.	Dar mantenimiento a los espacios públicos para generar condiciones de seguridad.
	1.4.4.- Mantener y mejorar la infraestructura municipal para ofrecer condiciones de seguridad hacia la población.	

ESTRATEGIA	ACCIÓN	ÁREAS RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.1.- Incrementar la seguridad dentro del territorio municipal, mediante programas	Programa Municipal de Seguridad Pública.	Dirección de Seguridad Pública. Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo

<p>de profesionalización y equipamiento de la policía municipal, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.</p>		<p>Pública y Protección civil.</p>	<p>largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024.</p>
<p>1.2.- Mantener segura a la población ante contingencias o fenómenos hidrometeorológicos por medio de acciones para fortalecer la cultura de la protección civil y la capacitación del personal del Ayuntamiento en esta materia.</p>	<p>Programa Municipal de Protección Civil</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública. Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección civil.</p>	<p>Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024</p>
<p>1.3.- Acercar la justicia social, el estado de derechos y los derechos humanos a la población, por medio de programas, acciones y convenios con otros niveles de gobierno y con perspectiva de género.</p>	<p>Programa de rectificación de documentos Programa de igualdad y prevención de la violencia de género.</p>	<p>Sindicatura Municipal. Juzgado Calificador. Secretaría del Ayuntamiento. Instituto Municipal de la Mujer.</p>	<p>Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024</p>
<p>1.4.- Instrumentar acciones para garantizar la paz social y el respeto hacia las mujeres, a través de acciones para fortalecer el tejido social.</p>	<p>Programa Municipal de Seguridad Pública. Programa de igualdad y prevención de la violencia de género.</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública. Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección civil. DIF Municipal. Dirección de Obras Públicas. Instituto Municipal de la Mujer.</p>	<p>Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024</p>

ESTRATEGIA	INDICADOR	INDICADOR ACUTAL	META DEL INDICADOR
1.1	Policías capacitados y certificados	Número de elementos de la policía municipal.	Porcentaje de policías capacitados y certificados
1.2	100 ciudadanos capacitados en materia de protección civil	0%	Porcentaje de ciudadanos capacitados en materia de protección civil.
1.3	30 ciudadanos beneficiados con rectificación de documentos	0%	Porcentaje de ciudadanos apoyados en rectificación de documentos.
1.4	Ciudadanos beneficiados con acciones para fomentar la paz social y la equidad de género	2622 habitantes	Beneficiar al 50% de los ciudadanos en acciones para fomentar la paz social y la equidad de género.

EJE 2 BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Objetivo: Mejorar las condiciones sociales de los habitantes de Atlequizayan, para acceder a mejores niveles de bienestar y desarrollo social, que permitan en conjunto la superación personal y el alejamiento de la vulnerabilidad social que aún se registra en el municipio.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
2.1.- Fortalecer la educación a nivel municipal para mejorar las aspiraciones personales y de superación de los estudiantes.	2.1.1.- Incrementar e incentivar el acceso a la educación en todos los niveles educativos	Apoyar al 100% de las instituciones educativas con acciones y gestiones para mejorar su infraestructura, equipamiento y actividades.
	2.1.2.- Establecer condiciones óptimas para preservar la salud en las escuelas del municipio.	
	2.1.3.- Mejorar y ampliar la infraestructura educativa existente.	Apoyar a por lo menos el 90% de los alumnos con diversos apoyos para mejorar su
	2.1.4.- Gestionar el equipamiento de las escuelas para que ofrezcan	

	mejores condiciones de aprendizaje.	desarrollo escolar.
2.2.- Mejorar y ampliar los servicios de salud en el municipio para que lleguen a más ciudadanos.	2.2.1.- Incrementar el acceso a los servicios de salud de manera equitativa e incluyente.	Realizar campañas y jornadas de salud para apoyar a por lo menos el 50% de la población. Gestionar e invertir para mejorar la Clínica y la Casa de salud. Apoyar con medicamentos y traslados al 10% de las personas en situación de vulnerabilidad.
	2.2.2.- Establecer un programa municipal de prevención y contingencia por Covid-19	
	2.2.3.- Gestionar ante instituciones, ONGs y otros niveles de gobierno el acercar jornadas de salud.	
	2.2.4.- Mejorar la infraestructura de salud existente en el municipio.	
	2.2.5.- Acercar asistencia y programas de salud para las mujeres del municipio.	
2.3.- Incrementar las condiciones de bienestar y desarrollo social de las familias de Atlequizayan.	2.3.1.-Mejorar la cobertura y el acceso de los servicios básicos en las viviendas del municipio.	Aumentar en un 2% el acceso a los servicios básicos de la vivienda. Gestionar aparatos rehabilitatorios para por lo menos 20 personas por año.
	2.3.2.- Promover programas que busquen el mejoramiento de las condiciones de las viviendas de las personas más vulnerables.	
	2.3.3.- Promover mejores condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social y discapacidad	
2.4.- Aplicar acciones para garantizar una alimentación sana y básica de la ciudadanía	2.4.1.- Fortalecer el acceso a la alimentación en las personas que padecen vulnerabilidad social.	Apoyar al 90% de la población con asistencia alimentaria.
	2.4.2.- Mantener y mejorar los comedores escolares y sus condiciones.	
	2.4.3.- Gestionar la continuación de apoyos alimentarios por parte del Gobierno del Estado.	
2.5.- Difundir, promover y rescatar las tradiciones y cultura del	2.5.1.- Promover el acceso a la cultura como un elemento para preservar nuestras tradiciones e	Las actividades culturales, sociales y de tradiciones,

municipio.	identidad.	benefician a por lo menos el 50% de la población.
	2.5.2.- Gestionar proyectos que tengan como fin fortalecer y preservar nuestra cultura	
	2.5.3.- Apoyar las tradiciones y festividades del municipio para contribuir al fortalecimiento de las mismas.	

ESTRATEGIA	ACCIÓN	ÁREAS RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.1.- Fortalecer la educación a nivel municipal para mejorar las aspiraciones personales y de superación de los estudiantes.	Programa Municipal de Apoyo a la Educación.	Presidencia. Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024.
2.2.- Mejorar y ampliar los servicios de salud en el municipio para que lleguen a más ciudadanos.	Programa de Salud Municipal.	Presidencia. DIF Municipal. Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024
2.3.- Incrementar las condiciones de bienestar y desarrollo social de las familias de Atlequizayan	Programa Municipal de Bienestar.	Dirección de Obras Públicas. Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. DIF Municipal. Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024
2.4.- Aplicar acciones para garantizar una alimentación sana y básica de la	Programa Municipal de Bienestar.	DIF Municipal. Regiduría de Salubridad y Asistencia	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3

ciudadanía		Pública. Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	años de la administración municipal 2021-2024
2.5.- Difundir, promover y rescatar las tradiciones y cultura del municipio.	Programa de Cultura y Tradiciones.	Presidencia. Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024

ESTRATEGIA	INDICADOR	INDICADOR ACUTAL	META DEL INDICADOR
2.1	Alumnos beneficiados.	Población escolar 772 alumnos censo ciclo escolar 2021-2022.	Beneficiar al 90% de la población escolar.
2.2	Población beneficiada.	2633 habitantes.	Beneficiar al 50% de la población.
2.3	Población servicios básicos en vivienda.	93% de la población cuenta con acceso a servicios básicos en vivienda.	Aumentar un 0.63 % anual, para alcanzar un 2% en el trienio.
2.4	Población beneficiada.	2633 habitantes.	Beneficiar al 90% de la población.
2.5	Población beneficiada.	2633 habitantes.	Beneficiar al 50% de la población.

EJE 3 DESARROLLO MUNICIPAL INCLUYENTE

Objetivo: Promover y fortalecer el desarrollo de las actividades económicas del municipio, mediante programas, proyectos y obras de infraestructura, así como el mejoramiento de los servicios públicos en un marco de sustentabilidad y sostenibilidad que incluya a todos los sectores sociales de Atlequizayan.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>3.1.- Incrementar la productividad del campo de Atlequizayan, mediante la gestión de los recursos necesarios y programas para incrementar el abastecimiento municipal y en la medida de lo posible comercializar los excedentes.</p>	<p>3.1.1.- Impulsar la productividad del campo mediante la tecnificación, equipamiento y capacitación de los productores del municipio.</p>	<p>Apoyar por lo menos al 60% de los productores del municipio con algún programa de apoyo al campo de tipo municipal, estatal o federal.</p>
	<p>3.1.2.- Gestionar ante otros niveles de gobierno recursos, programas y apoyos para los campesinos del municipio.</p>	
	<p>3.1.3.- Impulsar la comercialización de los productos agropecuarios que produce el municipio, así como el mantenimiento y apertura de caminos que van a las tierras de cultivo.</p>	<p>Construcción de dos caminos de acceso a parcelas y mantenimiento de otros que conducen a los campos de cultivo.</p>
	<p>3.1.4.- Promover el bienestar social de las mujeres campesinas y su mayor participación en el sector primario.</p>	<p>Lograr que por lo menos el 10% de los productores adopten técnicas de cultivos orgánicos en el municipio.</p>
	<p>3.1.5.- Impulsar la producción de manera sostenible</p>	
<p>3.2.- Fortalecer la economía local para propiciar la generación de más ingresos para las familias del municipio, buscando y gestionando apoyos para generar otras opciones económicas.</p>	<p>3.2.1.- Propiciar iniciativas de emprendimiento productivo de la población, especialmente entre jóvenes y mujeres.</p>	<p>Lograr la gestión de por lo menos 2 proyectos productivos por año.</p>
	<p>3.2.2.- Fortalecer el conocimiento productivo desde la perspectiva indígena, para mantener la identidad de nuestros productos.</p>	
	<p>3.2.3.- Traer jornadas de capacitación para el trabajo, así como buscar desarrollar la actividad eco turística como opciones de actividades económicas.</p>	<p>Traer dos jornadas de enseñanza de instituciones de capacitación para el trabajo.</p>
	<p>3.2.4.- Promover esquemas de organización social con base en opciones económicas del municipio.</p>	<p>Impartir un taller anual de empoderamiento económico de las mujeres.</p>
	<p>3.2.4.- Vincular al municipio con instituciones y organizaciones para explorar nuevas oportunidades</p>	<p>Tener mayor diversificación de productos locales.</p>

	económicas	
3.3.- Mejoramiento de la infraestructura municipal para generar un mayor desarrollo social e integral de la población de Atlequizayan, mediante el ejercicio de recursos de los fondos municipales, así como la gestión ante otros niveles de gobierno.	3.3.1.-Destinar recursos públicos municipales para aumentar la infraestructura municipal para continuar con el desarrollo equitativo de la población.	Mantenimiento y mejora de los caminos municipales.
	3.3.2.- Gestionar la mejora y mantenimiento de las vías de comunicación que acceden al municipio ante instancias estatales y federales.	Creación de por lo menos tres caminos nuevos. Pavimentación de por lo menos 4 calles por año.
	3.3.3.- Gestionar ante el gobierno estatal y federal diversos proyectos de infraestructura para el municipio.	Invertir por lo menos el 50% del ramo 33 en obras de infraestructura.
	3.3.4.- Participar en esquemas de coinversión para acceder a proyectos de impacto municipal y regional.	
3.4.- Mejorar y ampliar los servicios públicos municipales para incrementar la calidad de vida de la población, ejecutando recursos municipales y gestionando programas ante el gobierno estatal y federal.	3.4.1.- Incrementar y mejorar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de la basura, destinando los recursos públicos necesarios para tal fin.	Ampliación de la cobertura de los servicios públicos en el municipio en por lo menos 1% por año.
	3.4.2.- Invertir recursos públicos municipales para fortalecer y ampliar la infraestructura de los servicios públicos municipales y hacer que más familias cuenten con ellos.	Reconstrucción de la tubería de agua potable que viene de Zoquiapan. Realizar anualmente dos jornadas de mantenimiento para los espacios públicos.
	3.4.3.- Destinar recursos municipales para dar mantenimiento a los espacios públicos.	
3.5.- Cuidar y preservar el medio ambiente mediante actividades sostenibles y sustentables de la población y el gobierno.	3.5.1.- Promover la participación social respecto del cuidado y preservación del medio ambiente	Implementar una campaña continua de separación y reciclado de basura.
	3.5.2.- destinar recursos municipales para implementar medidas y acciones para la defensa y preservación del territorio, los recursos naturales y el medio ambiente	Tener el plan de ordenamiento territorial del municipio. Construir una planta de tratamiento de aguas residuales.
	3.5.3.- Impulsar el ordenamiento territorial para la gestión sostenible	Realizar una

	del desarrollo del municipio.	campaña por año de concientización para preservar el medio ambiente.
	3.5.4.- Establecer lineamientos para reducir la generación de basura y su impacto en el medio ambiente.	

ESTRATEGIA	ACCIÓN	ÁREAS RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
3.1.- Incrementar la productividad del campo de Atlequizayan, mediante la gestión de los recursos necesarios y programas para incrementar el abastecimiento municipal y en la medida de lo posible comercializar los excedentes.	Programa de apoyo al campo de Atlequizayan	Dirección de Desarrollo Rural. Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024.
3.2.- Fortalecer la economía local para propiciar la generación de más ingresos para las familias del municipio, buscando y gestionando apoyos para generar otras opciones económicas.	Programa Municipal de Desarrollo Económico.	Dirección de Desarrollo Rural. Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024
3.3.- Mejoramiento de la infraestructura municipal para generar un mayor desarrollo social e integral de la población de Atlequizayan, mediante el ejercicio de recursos de los fondos municipales, así como la gestión ante otros niveles de gobierno.	Programa Municipal de Obras y Servicios Públicos.	Dirección de Obras Públicas. Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024
3.4.- Mejorar y ampliar los servicios públicos municipales para incrementar la calidad de vida de la población,	Programa Municipal de Obras y Servicios	Dirección de Obras Públicas. Regiduría de Desarrollo Urbano,	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3

ejecutando recursos municipales y gestionando programas ante el gobierno estatal y federal.	Públicos.	Ecología, medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	años de la administración municipal 2021-2024
3.5.- Cuidar y preservar el medio ambiente mediante actividades sostenibles y sustentables de la población y el gobierno.	Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente.	Dirección de Obras Públicas. Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024

ESTRATEGIA	INDICADOR	INDICADOR ACUTAL	META DEL INDICADOR
3.1	Productores beneficiados.	521 productores registrados en el municipio.	60% de Productores beneficiados.
3.2	Proyectos gestionados.	0%	2 proyectos por año.
3.3	Recursos a invertir en obras de Infraestructura.	100 % del Ramo 33	Destinar 50% del ramo 33 a obras de infraestructura.
3.4	Recursos a invertir en Servicios Públicos.	100 % del Ramo 33	Destinar anualmente el 15% del ramo 33 a servicios públicos
3.5	Acciones a emprender por año.	0%	Realizar una campaña a favor del cuidado del medio ambiente por año.

EJE 4 GOBIERNO EFICIENTE Y DE SERVICIO

Objetivo: Impulsar el desarrollo de una administración municipal que fomente una coordinación efectiva con los otros órdenes de gobierno, y trabaje en apego a los lineamientos de eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos públicos, brindando servicios y atención de calidad y calidez hacia la ciudadanía.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>4.1.- Mejorar los trámites, servicios y atención que ofrece el Ayuntamiento, así como la recaudación a nivel municipal.</p>	<p>4.1.1.- Promover la capacitación constante de los recursos humanos del Ayuntamiento, así como fomentar la ética e integridad de los mismos.</p>	<p>Aprobar y publicar el Código de Ética, el Código de Conducta y Reglamento de Trabajo. Crear el padrón de contribuyentes a nivel municipal. Aumentar la recaudación municipal 3% anual.</p>
	<p>4.1.2.- Sistematizar los padrones de contribuyentes, así como simplificar trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento.</p>	
	<p>4.1.3.- Fortalecer la vinculación entre sociedad y gobierno para fomentar el pago de las contribuciones municipales y también la participación y vigilancia ciudadana.</p>	
<p>4.2.- Ampliar la implementación y uso de las tecnologías de la información para ofrecer un gobierno actualizado y transparente.</p>	<p>4.2.1.- Mejorar la infraestructura y equipamiento tecnológico del Ayuntamiento para hacer más eficiente su trabajo.</p>	<p>Invertir 5% de recursos de participaciones en modernización del equipamiento del Ayuntamiento, así como en la capacitación de los funcionarios municipales. Obtener 100% con la normativa en materia de transparencia. Difundir periódicamente por medios digitales las actividades del Ayuntamiento.</p>
	<p>4.2.2.- Crear la página web del municipio, así como cumplir y publicar las obligaciones de transparencia.</p>	
	<p>4.2.3.- Difundir los programas y acciones del gobierno municipal para informar a la población.</p>	
	<p>4.2.4.- Fomentar mejores prácticas municipales aprovechando las tecnologías de la información para fomentar la comunicación digital institucional, así como gestionar la instalación de equipos públicos o privados para mejorar la conectividad tecnológica.</p>	
<p>4.3.- Implementar acciones que permitan hacer más eficiente el uso de los recursos públicos municipales.</p>	<p>4.3.1.- Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental por medio de una adecuada planeación, seguimiento y evaluación de los programas implementados por el Ayuntamiento.</p>	<p>Cumplir con la normativa de fiscalización y rendición de cuentas. Se Informa periódicamente de las acciones y uso de los recursos públicos.</p>
	<p>4.3.2.- Verificar que los funcionarios públicos cumplan con sus tareas, informes y requerimientos</p>	

	administrativos a que estén obligados	informes que los servidores públicos están obligados a hacer.
	4.3.3.- Formular, aplicar y dar seguimiento a programas para fortalecer el desarrollo institucional, la evaluación de los servidores públicos municipales y el cumplimiento ante la Auditoría Superior del Estado.	
	4.3.4.- Transferir en tiempo y forma los recursos que por ley le corresponden a la Junta Auxiliar de Ignacio Allende.	

ESTRATEGIA	ACCIÓN	ÁREAS RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.1.- Mejorar los trámites, servicios y atención que ofrece el Ayuntamiento, así como la recaudación a nivel municipal.	Programa de Mejora y Eficiencia Administrativa.	Contraloría Municipal. Tesorería Municipal. Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024.
4.2.- Ampliar la implementación y uso de las tecnologías de la información para ofrecer un gobierno actualizado y transparente.	Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Contraloría Municipal. Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia. Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024
4.3.- Implementar acciones que permitan hacer más eficiente el uso de los recursos públicos municipales.	Programa de Administración de Recursos e Insumos Municipales.	Contraloría Municipal. Tesorería Municipal. Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024

ESTRATEGIA	INDICADOR	INDICADOR ACUTAL	META DEL INDICADOR
4.1	Aumentar anualmente en 3% la recaudación municipal.	N.D.	Porcentaje de avance en recaudación municipal.
4.2	Cumplimiento al 100% en normativa de transparencia.	0%	100% de cumplimiento en transparencia.
4.3	Cumplimiento al 100% en materia de fiscalización y rendición de cuentas	0%	100% de cumplimiento en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

EJE TRANSVERSAL IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Objetivo: Diseñar políticas públicas e institucionalizar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres a nivel municipal, en todos los programas y acciones de gobierno para reducir la brecha de la desigualdad de género.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
5.1.- Implementar acciones, programas y estrategias con perspectiva de género de manera transversal para contribuir a generar igualdad social entre los habitantes de Atlequizayan.	5.1.1.- Promover la perspectiva de género y realizar acciones afirmativas en las actividades del Ayuntamiento que permitan la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.	El Instituto Municipal de la Mujer y el Ayuntamiento ejecutan políticas públicas y programas para el empoderamiento de las mujeres y la disminución de la violencia.
	5.1.2.- Promover la educación inclusiva y con perspectiva de género, para potencializar las capacidades de la población.	Los programas y acciones municipales se ejecutan en equidad de género.
	5.1.3.-Fomentar la incorporación de criterios de igualdad de género e inclusión en el desarrollo de las acciones del gobierno municipal.	Incidir por lo menos en un 35% de la población femenina del municipio, por año con acciones en favor de la equidad de género.
	5.1.4.- Establecer mecanismo de coordinación con el gobierno estatal para dar seguimiento a las políticas públicas sobre igualdad de género.	

ESTRATEGIA	ACCIÓN	ÁREAS RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
5.1.- Implementar acciones, programas y estrategias con perspectiva de género de manera transversal para contribuir a generar igualdad social entre los habitantes de Atlequizayan.	Programa Municipal de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer.	Instituto Municipal de la Mujer. DIF Municipal. Regiduría de Igualdad de Género.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024.

ESTRATEGIA	INDICADOR	INDICADOR ACUTAL	META DEL INDICADOR
5.1	Población femenina beneficiada	1405 mujeres en Atlequizayan	Beneficiar a por lo menos al 35% de la población femenina del municipio.

EJE TRANSVERSAL MUNICIPIO TOTONACO

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de municipio indígena totonaco de Atlequizayan, a través del fortalecimiento e incidencia de los programas, obras y acciones del gobierno municipal para la preservación de su lengua, sus usos y costumbres, así como el desarrollo integral de todos sus habitantes.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
6.1.- Instrumentar acciones y programas que propicien la disminución de las desigualdades sociales del pueblo totonaco	Ampliar el acceso del pueblo totonaco al bienestar y justicia social.	Se atiende manera bilingüe a la población.	Población del municipio beneficiada con la inversión municipal en materia de infraestructura y servicios públicos, respecto de la población total del municipio
	Preservar la memoria histórica, las tradiciones y la identidad del pueblo totonaco de Atlequizayan.	Se fomenta e impulsan los usos y costumbres del municipio. Se impulsa la educación intercultural.	
	Impulsar los derechos humanos y	Se imparte justicia municipal en el	

	sociales de la población indígena.	marco de nuestros usos y costumbres.	
	Ampliar los servicios de salud a través de un enfoque intercultural.	Los programas y acciones de gobierno benefician a la población indígena del municipio.	
	Tener atención del gobierno municipal de manera bilingüe español-totonaco.		

ESTRATEGIA	ACCIÓN	ÁREAS RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
6.1.- Instrumentar acciones y programas que propicien la disminución de las desigualdades sociales del pueblo totonaco	Programa Municipal de Bienestar.	Presidencia Dirección de Obras Públicas Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. Secretaría del Ayuntamiento.	Programas de aplicación anual que se ejecutarán a lo largo de los 3 años de la administración municipal 2021-2024.

ESTRATEGIA	INDICADOR	INDICADOR ACUTAL	META DEL INDICADOR
6.1	Población beneficiada	Población indígena del municipio 2484 habitantes.	Beneficiar a por lo menos al 90% de la población indígena del municipio.

XIV. PREVISIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES

Los recursos municipales son la parte fundamental para la ejecución de los programas, acciones y obras públicas contempladas en los ejes de este Plan Municipal de Desarrollo, mismos que deben ser programados de acuerdo a la normativa vigente y en base a la leyes de ingresos aprobadas de los años que comprenderá la administración 2021-2024, además en todo momento se buscará acceder a fuentes de financiamiento de los niveles estatal o federal

para poder ampliar las obras y acciones a ejecutar en beneficio de los habitantes de Atlequizayan, teniendo como base la siguiente tabla:

ESTIMACIONES DE INGRESOS 2021-2024				
	2021	2022 ⁽³⁾	2023 ⁽³⁾	2024 ⁽³⁾
Participaciones	\$ 10,881,072.00 ⁽¹⁾	\$ 11,455,125.00	\$ 11,996,381.00	\$ 12,596,200.00
FISM	\$ 8,986,977.00 ⁽²⁾	\$ 9,436,325.00	\$ 9,908,142.00	\$ 10,403,549.00
FORTAMUN	\$ 1,723,152.00 ⁽²⁾	\$ 1,809,309.00	\$ 1,899,775.00	\$ 1,994,763.00

Fuentes: (1) Periódico Oficial del Estado de Puebla edición 12 de febrero de 2021
(2) Periódico Oficial del Estado de Puebla edición 29 de enero de 2021
(3) Estimaciones obtenidas considerando un aumento de 5% por año, en base a 2021.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlequizayan, de fecha 16 de enero de 2024, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ATLEQUIZAYAN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 14 de octubre de 2024, Número 9, Octava Sección, Tomo DXCIV).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Atlequizayan, Puebla, a 16 de enero de 2024. La Presidenta Municipal. **C. BERTHA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ANDRÉS HERNÁNDEZ SOTO**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. DIANA LAURA PÉREZ CORTÉS**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. HUMBERTO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. RAFAEL PASIÓN GÓMEZ**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. IRMA NÚÑEZ PÉREZ**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. SANDRA RODRÍGUEZ PASIÓN**. Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. GERMÁN PONCE RODRÍGUEZ**. Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. PETRONILA LÓPEZ RODRÍGUEZ**. Rúbrica. El Contralor Municipal. **C. BALDOMERO GARCÍA LÓPEZ**. Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. RAFAEL VELÁZQUEZ PÉREZ**. Rúbrica. El Secretario del H. Ayuntamiento. **C. FEDERICO LÓPEZ JUÁREZ**. Rúbrica.

N.R.515890143

ANEXOS

A) UNIVERSO DE OBRAS

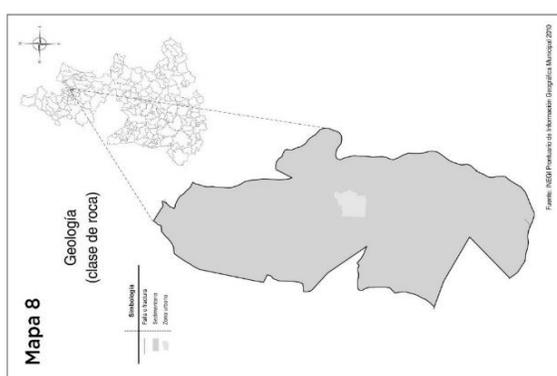
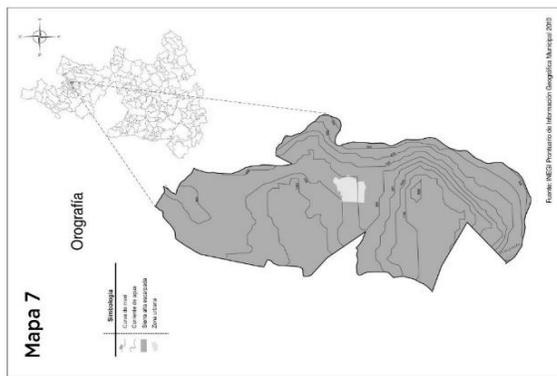
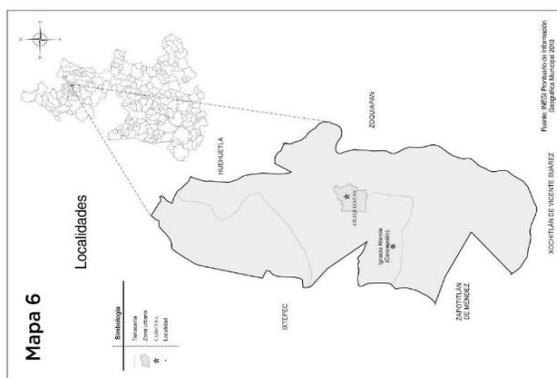
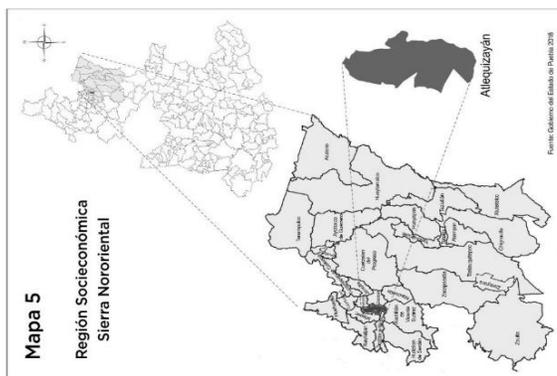
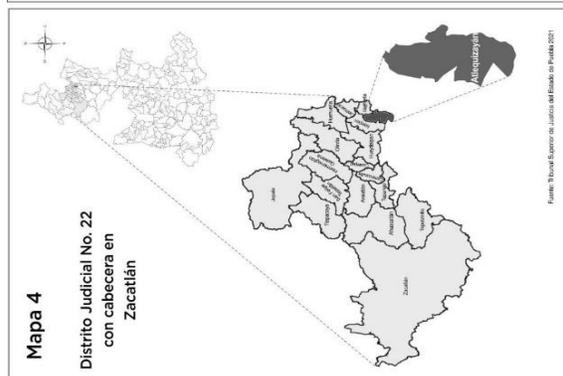
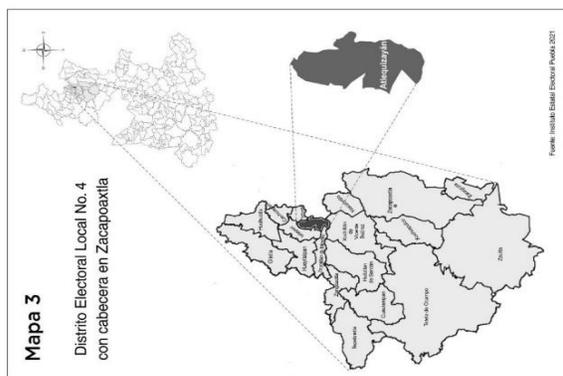
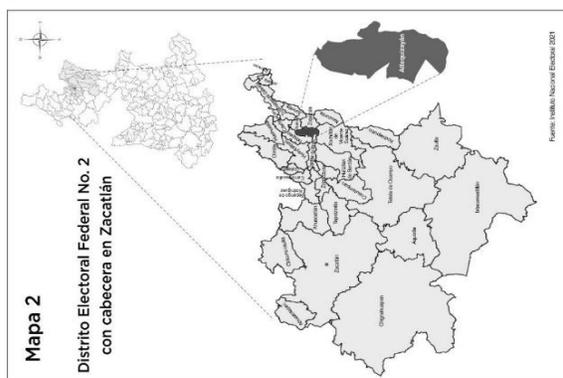
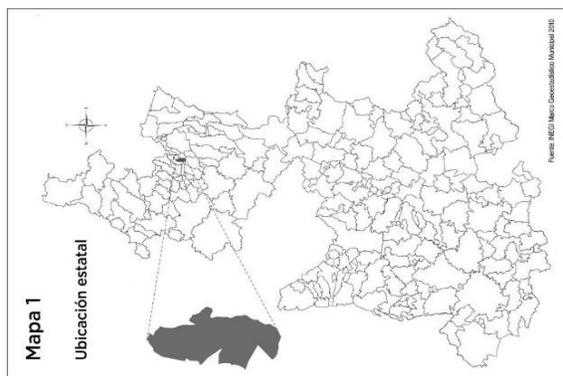
Localidad de Atlequizayan:

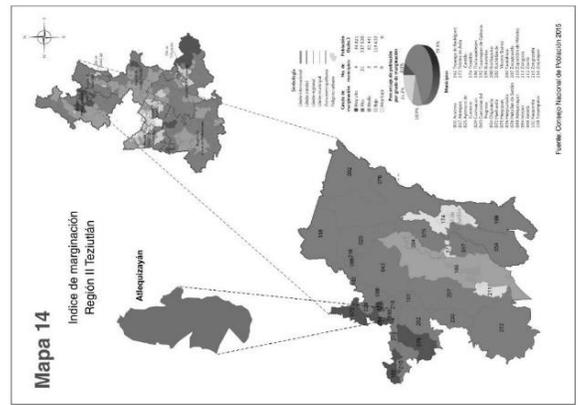
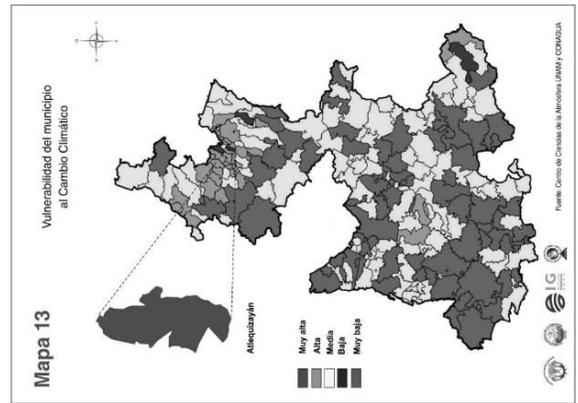
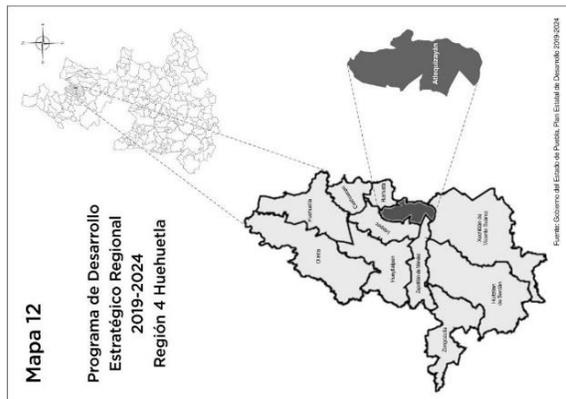
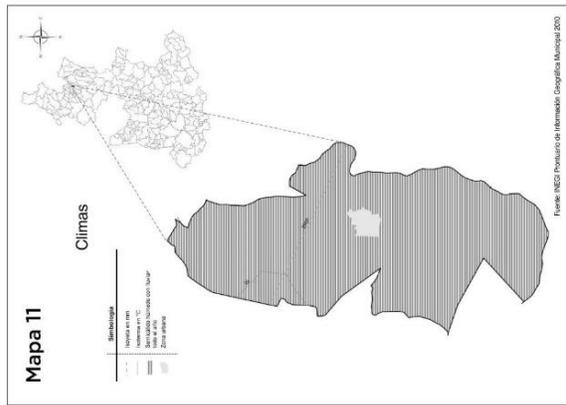
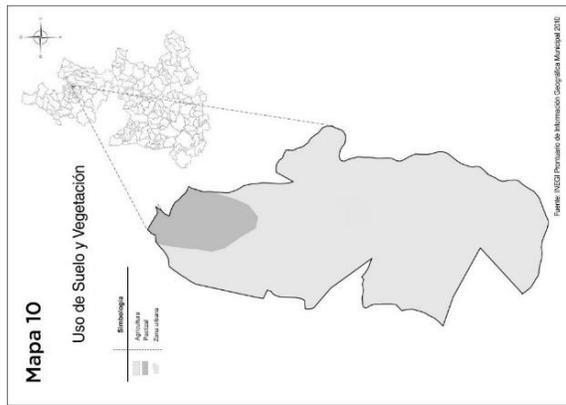
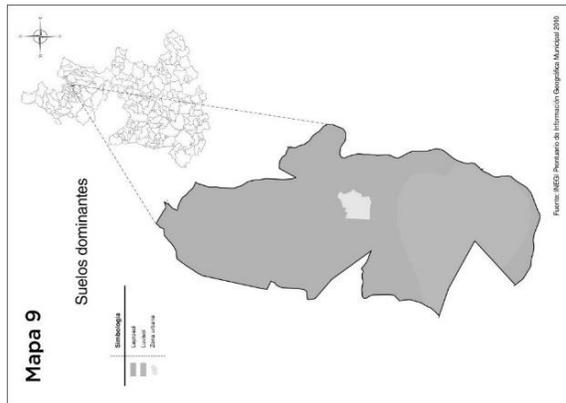
- 1.- Construcción con concreto hidráulico del andador Chapultepec.
- 2.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Reforma del km 0+000 al km 0+160.96.
- 3.- Construcción con concreto hidráulico del andador en la privada Ignacio Zaragoza.
- 4.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle prolongación Revolución del km 0+000 al km 0+135.70.
- 5.- Demolición y construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia (tramo 16 de Septiembre-Benito Juárez).
- 6.- Construcción con concreto hidráulico del andador Ignacio Zaragoza tramo (Ignacio zaragoza-16 de Septiembre).
- 7.- Construcción con concreto hidráulico del andador 16 de septiembre tramo (16 de septiembre – 5 de mayo).
- 8.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Jazmín.
- 9.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Flores.
- 10.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Jardín.
- 11.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Gladiola
- 12.- Construcción de caminos de saca cosecha Karaskula.
- 13.- Desazolve y mantenimiento de la carretera Atlequizayan - e.c. Ixtepec - Ozelonacaxtla.
- 14.- Chapeo y limpieza de caminos y panteones.
- 15.- Construcción de espacio multideportivo segunda etapa.
- 16.- Construcción del techado en área de impartición de educación física en el Bachillerato General Francisco Javier Mina con C.C.T. 21EBH0278K.

- 17.- Ampliación del sistema de agua entubada en la colonia Kagaxixanat.
 - 18.- Rehabilitación del sistema de agua potable tramo Zoquiapan-Atlequizayan del km. 4+895.00 al km. 8+553.46.
 - 19.- Construcción en la localidad de techos de concreto hidráulico para vivienda.
 - 20.- Rehabilitación en la localidad de muros de vivienda.
 - 21.- Construcción en la localidad de techos firmes de lámina galvanizada para vivienda.
 - 22.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario entre las calles Guadalupe Victoria e Independencia.
 - 23.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la calle Zaragoza.
 - 24.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la calle Benito Juárez.
 - 25.- Reconstrucción de carretera Atlequizayan - e.c. Ixtepec - Caxhuacan.
 - 26.- Rehabilitación y mantenimiento del edificio de la Presidencia Municipal de Atlequizayan.
- Localidad de Ignacio Allende:
- 1.- Construcción con concreto hidráulico del andador Kakgstin.
 - 2.- Construcción con concreto hidráulico del andador privada Miguel Hidalgo.
 - 3.- Construcción con concreto hidráulico en el andador Miguel Hidalgo.
 - 4.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la privada Aldama.
 - 5.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle privada Ignacio Zaragoza del km 0+000 al km 0+085.79.
 - 6.- Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia.
 - 7.- Construcción con concreto hidráulico del andador Allende.
 - 8.- Construcción con concreto hidráulico del andador Ignacio Zaragoza.
 - 9.- Construcción con concreto hidráulico del andador Ignacio Allende.

- 10.- Construcción con concreto hidráulico del andador camino a Ixtepec.
- 11.- Construcción con concreto hidráulico de la privada Ignacio Zaragoza.
- 12.- Construcción con concreto hidráulico de la privada Aldama.
- 13.- Construcción de cancha deportiva en el Bachillerato Intercultural 02 con C.C.T. 21EBW0002P.
- 14.- Construcción del techado en área de impartición de educación física en el Bachillerato Intercultural 02 con C.C.T. 21EBW0002P.
- 15.- Rehabilitación del parque público de la Junta Auxiliar de Ignacio Allende
- 16.- Mantenimiento del Centro de Salud (SSA).
- 17.- Ampliación de electrificación en la localidad.
- 18.- Construcción en la localidad de techos de concreto hidráulico para vivienda.
- 19.- Rehabilitación en la localidad de muros de vivienda.
- 20.- Construcción en la localidad de techos firmes de lámina galvanizada para vivienda.

B) Mapas y fichas documentales





Anexo 15

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

INFORMACIÓN GENERAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

Indicador	En el municipio	En el estado
Número de personas*	2,817	6,884,911
Población en pobreza	88.0%	85.0%
Población en pobreza moderada	49.1%	50.0%
Población en pobreza extrema	39.7%	35.0%
Población vulnerable por consumo	82.3%	82.0%
Población vulnerable por ingresos	75.3%	61.8%
Población vulnerable y no vulnerable	93.0%	93.0%
Grupos de rezago social**	Alta	Alta
Índice de marginación***	1	1.78
Índice de marginación****	1	2.26

* Población de 16 años de edad o más.
** Índice de marginación por actividad económica y marginado 2015 de CONEVAL.
*** Índice de marginación por actividad económica y marginado 2015 de CONEVAL.
**** Índice de marginación por actividad económica y marginado 2015 de CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales (porcentaje de población)

Indicador	Municipio	Estado
Acceso a servicios básicos en la vivienda	85.2	83.0
Acceso a servicios básicos en la vivienda	39.1	33.6
Acceso a servicios básicos en la vivienda	15.8	15.8
Acceso a servicios básicos en la vivienda	92.2	92.2
Acceso a servicios básicos en la vivienda	13.3	13.3
Acceso a servicios básicos en la vivienda	33.6	33.6

Fuente: Estimación propia con información de la Encuesta de Población y Vivienda 2020 de CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (personas)	Porcentaje
IN CARENIA POR ACCESO A CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	64	2.3%
En viviendas con techos de material inadecuado	0.1	0.4%
En viviendas con muros de material inadecuado	0.3	1.3%
En viviendas con pisos de material inadecuado	0.0	0.0%
En viviendas con necesidades no satisfechas	0.3	0.9%
Necesidades específicas no satisfechas	0.3	0.9%
Techos y techos	137 personas (5.2%)	
Pisos y techos	77 personas (2.8%)	
Pisos, techos y techos	41 personas (1.5%)	
Techos, muros y techos	21 personas (0.8%)	

IV. Acceso a los servicios básicos en la vivienda

Indicador	En el municipio	En el estado
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	84	88.0%
En viviendas con acceso al agua	0.3	1.3%
En viviendas con drenaje	0.0	0.0%
En viviendas con electricidad	0.1	0.4%
En viviendas con al menos un servicio de saneamiento	2.3	90.5%
Necesidades específicas no satisfechas	0.0	0.0%
Drenaje y combustible	400 personas (13.9%)	
Agua, drenaje y combustible	79 personas (2.7%)	
Agua, drenaje y electricidad	27 personas (0.9%)	
Agua, drenaje y luz	13 personas (0.5%)	

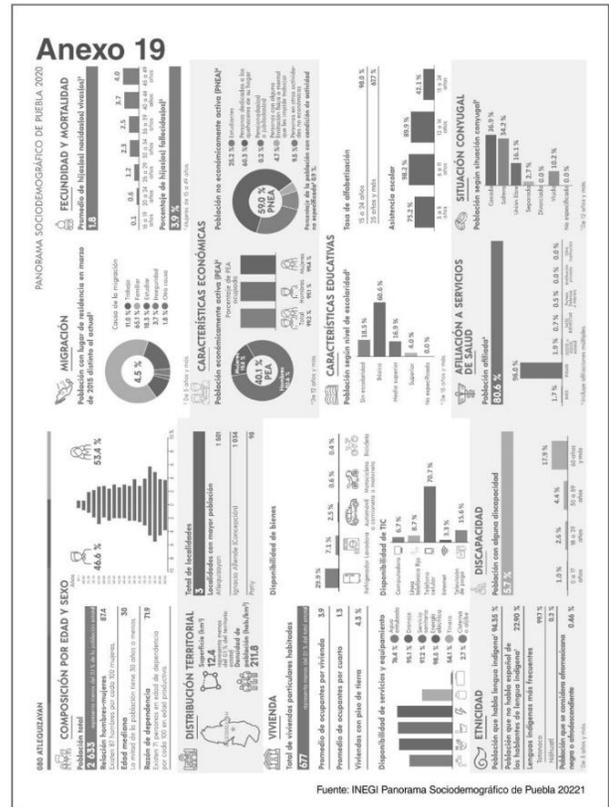
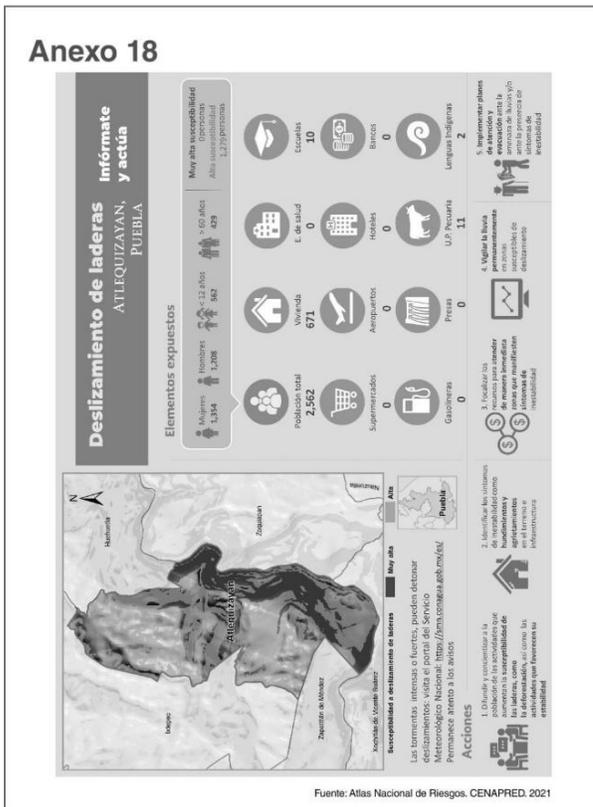
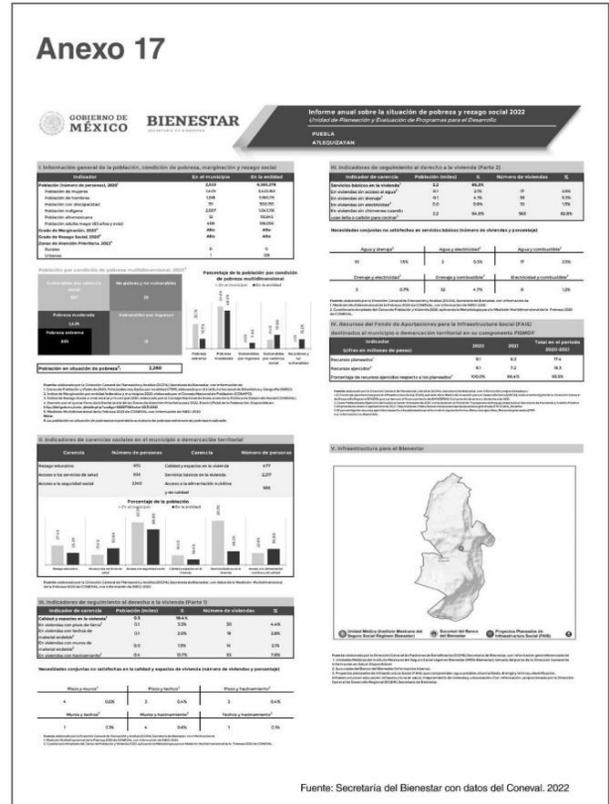
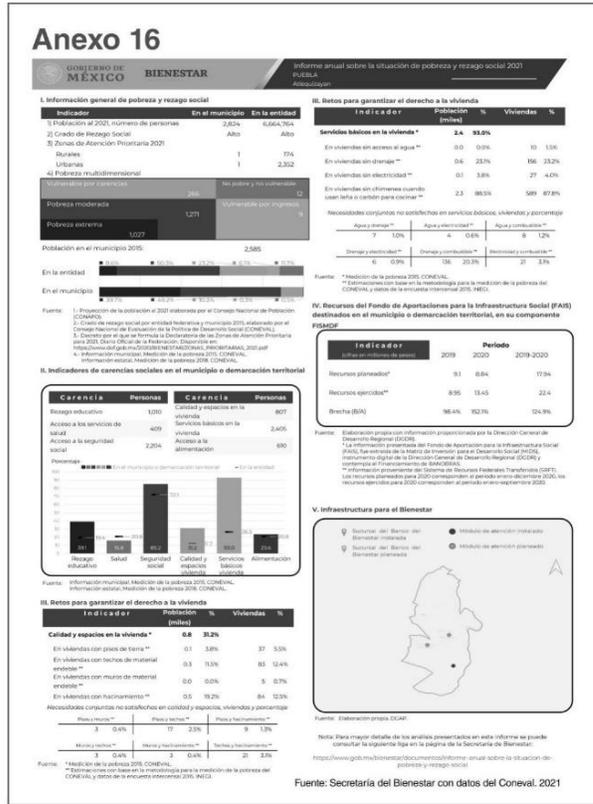
Fuente: Estimación propia con información de la encuesta censal 2020.

V. Módulo de atención

Indicador	Año
Recursos asignados (M\$)	2014
Recursos asignados (M\$)	2015
Recursos asignados (M\$)	2016
Recursos asignados (M\$)	2017
Recursos asignados (M\$)	2018
Recursos asignados (M\$)	2019
Recursos asignados (M\$)	2020

Fuente: Información de recursos con base en la información de la Base de Datos para el Desarrollo Social (BDS) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para el periodo 2014-2018, y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para 2019.

Fuente: Secretaría del Bienestar con datos del Coneval, 2020.



Anexo 20

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 1. ERRORES DE LA POBREZA:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todos los lugares.
- 2. ERRORES DE ERRORES:** Reforzar el sistema agrícola y alimentario para hacer más resilientes, equitativos y sostenibles.
- 3. ERRORES DE ERRORES:** Promover el bienestar universal con inclusión social y asegurar un futuro saludable y hacer frente a los problemas de salud.
- 4. ERRORES DE ERRORES:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje.
- 5. ERRORES DE ERRORES:** Fortalecer la igualdad de género y el acceso a la educación, el empleo, los servicios financieros, la participación en decisiones políticas y económicas.
- 6. ERRORES DE ERRORES:** Garantizar el acceso a agua limpia y saneamiento.
- 7. ERRORES DE ERRORES:** Garantizar el acceso a energía asequible, limpia, sostenible y moderna para todos.
- 8. ERRORES DE ERRORES:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y resiliente, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9. ERRORES DE ERRORES:** Construir infraestructuras resilientes, promover la innovación e investigación, fomentar el empleo juvenil y reforzar el sistema de innovación.
- 10. ERRORES DE ERRORES:** Reducir las desigualdades en el acceso a los servicios básicos, en el empleo, en la educación y en otros factores productivos.
- 11. ERRORES DE ERRORES:** Hacer las ciudades y los asentamientos humanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12. ERRORES DE ERRORES:** Usar los recursos de las ciudades y las zonas urbanas de manera eficiente, promover estilos de vida sostenibles, promover los productos y servicios sostenibles.
- 13. ERRORES DE ERRORES:** Adoptar medidas urgentes para reducir el riesgo de desastres naturales, incluidos los relacionados con el clima, y reducir la vulnerabilidad.
- 14. ERRORES DE ERRORES:** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15. ERRORES DE ERRORES:** Proteger, restaurar y promover los ecosistemas terrestres, mejorar el uso de la tierra, combatir la desertificación y detener la degradación de la tierra.
- 16. ERRORES DE ERRORES:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- 17. ERRORES DE ERRORES:** Fortalecer las alianzas para lograr los objetivos.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas 2021

Anexo 21

Plan de Desarrollo Estratégico Regional 2019-2024

Indicadores Clave:

- Población:** 86,887 habitantes
- Economía:** Crecimiento del PIB de 4.85%
- Educación:** Tasa de alfabetización del 94.37%
- Salud:** Esperanza de vida al nacer de 76 años
- Indicador de Género:** Índice de Desarrollo de Género de 0.8136

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Gobierno del Estado de Puebla.

Anexo 22

04 Huehuetla REGIÓN 4

Perfil sociodemográfico:

- Población:** 87,587 habitantes
- Pobreza:** 87.72% Total, 50.65% Moderada, 37.07% Extrema
- Vulnerabilidad:** 9.69% por desempleo, 1.02% por pobreza extrema
- Ingresos:** 88.74% por debajo del salario mínimo, 56.70% por debajo de la línea de pobreza extrema

Seguridad Pública:

- Incidente delictivo:** 176
- Tasa de incidencia delictiva:** 192
- Municipios con mayor tasa de incidencia delictiva:** Huehuetla (293)

Fuente: Secretaría de Finanzas 2021. Gobierno del Estado de Puebla.

Anexo 23

5 Pueblos Indígenas

Indicadores Clave:

- Población indígena:** 81,940 habitantes
- Alfabetización:** 94.37% de la población indígena
- Indicador de Género:** Índice de Desarrollo de Género de 0.8136
- Indicador de Género:** Índice de Desarrollo de Género de 0.8136

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. Sistema Estatal de Información. CEIGEP 2021

